

### 3 Encuadre sociolingüístico del valenciano

---

**El valenciano es una modalidad lingüística románica hablada en la mayor parte del histórico Reino de Valencia**, hoy oficialmente Comunitat Valenciana, de la que actualmente es lengua cooficial junto con el castellano.

Desde el siglo XIV esta modalidad ha sido considerada espontáneamente tanto por los valencianos como por los forasteros con el apelativo de “lengua valenciana”, con una personalidad propia frente a las demás de su entorno; si bien, al mismo tiempo, se reconocía una antigua hermandad con las demás modalidades que hoy suelen englobarse en el **diasistema occitanorrománico** o iberorrománico oriental (junto al catalán, el balear, las diversas modalidades occitanas...), y que tradicionalmente solían recibir el común apelativo de “lemosín”.

En cualquier caso, “valenciano” es la denominación que los hablantes de todo el territorio valenciano han aplicado históricamente y aplican en la actualidad, de manera espontánea, a su propio idioma.

La dicotomía descrita ha condicionado el devenir histórico de la lengua valenciana en cuanto a su caracterización como lengua, la definición de su modelo literario y, en fechas más recientes, su modelo estándar. Esta caracterización no ha estado exenta, especialmente en el último siglo, de presiones exteriores, tanto por parte de la oficialidad del Estado Español como del movimiento nacionalista catalán, con el fin de que se decantara en un sentido favorable a las tesis sostenidas por uno u otro movimiento.

Estas presiones externas no han conseguido, por el momento, trastocar la consciencia sociolingüística aún mayoritaria del pueblo valenciano, que cree que valenciano y catalán son dos lenguas diferentes, como indican varias encuestas sociológicas –ver el Anexo I–, con una percepción transversal a toda la sociedad con independencia de ideologías o procedencia geográfica.

No obstante, ese devenir histórico y las mencionadas influencias externas han determinado, a grandes rasgos, la convivencia actual de tres estados de opinión en el seno de la sociedad valenciana con respecto a la normativización del valenciano y su relación con el catalán, los cuales denominaremos en este informe, a efectos prácticos, *autoctonismo*, *particularismo* y *anexionismo*.

Desde un punto de vista lingüístico, estas tres posturas se corresponderían, si seguimos a Heinz Kloss<sup>2</sup>, con las siguientes situaciones sociolingüísticas:

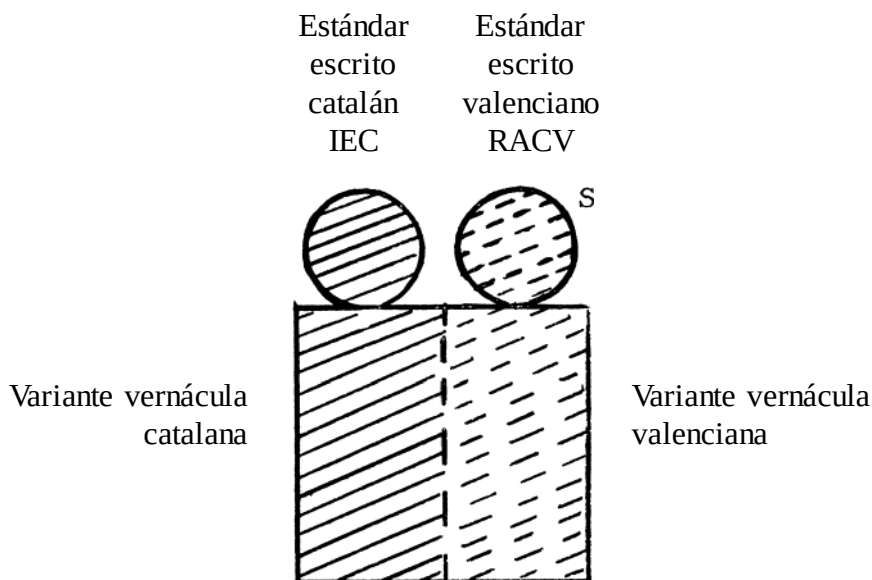
- a) **Autoctonismo** (fig. 1): dos variedades lingüísticas (valenciano y catalán) han creado dos normas literarias (dos estándares diferentes, o dos “lenguas Ausbau”) que tienen como base diferentes variedades vernáculas y, por tanto, se caracterizan por diferencias omnipresentes que, aunque no necesariamente

---

2 Kloss, H. “‘Abstand Languages’ and ‘Ausbau Languages’”. *Anthropological Linguistics*, Vol. 9, No. 7 (Oct., 1967), pp. 29-41. Indiana University.

excluyen la inteligibilidad mutua, hacen a que sea imposible tratarlas como una sola unidad.

Ejemplos llamativos de esta situación son las relaciones existentes entre checo y eslovaco, danés y sueco, búlgaro y macedonio, o gallego y portugués. Postura representada en el caso del valenciano por la normativa de la **Real Acadèmia de Cultura Valenciana (RACV)**.



*Figura 1. Autoctonismo*

- b) **Particularismo** (fig. 2): se postulan dos variantes de un mismo estándar (estándar policéntrico) basadas, respectivamente, en la variedad vernácula valenciana y en la variedad vernácula catalana oriental, si bien predominan las soluciones de esta última en el estándar común. La existencia de las dos variantes no impide tratarlas como un solo idioma, caracterizado por el uso de una misma ortografía y ciertas convenciones léxicas y morfosintácticas comunes, si bien dan lugar a dos modelos orales y escritos diferentes.

Como ejemplo podría aducirse el caso del serbocroata, como mínimo hasta hace algunos años, o el portugués de Portugal y el de Brasil. Postura teóricamente representada en el caso del valenciano por la normativa de la **Acadèmia Valenciana de la Llengua (AVL)**.

No obstante, el hecho de que la AVL excluya por completo los postulados de la RACV (autoctonismo), y de que abrace por completo los del Institut d'Estudis Catalans (anexionismo), hace que muchos observen su actuación como una aplicación solapada o diferida de las tesis anexionistas, lo que hace que la postura "particularista" de la AVL quede, como mínimo, en entredicho.

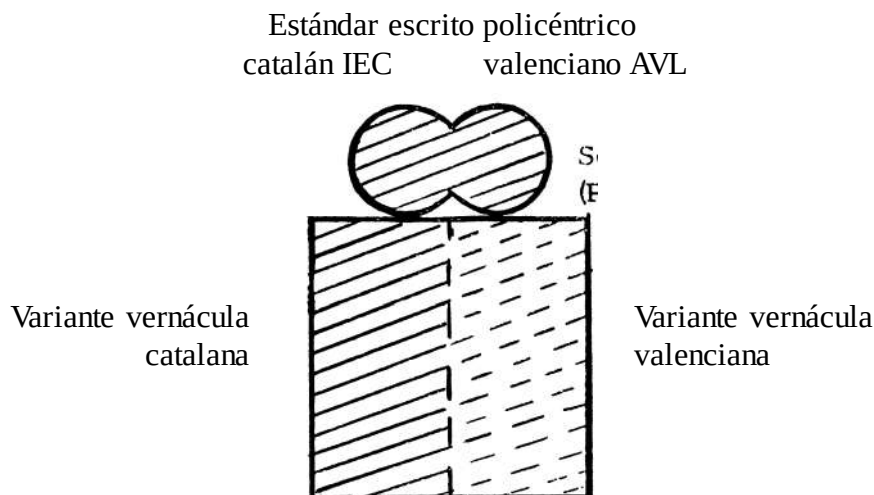


Figura 2. Particularismo

- c) **Anexionismo** (fig. 3): un único estándar definido a partir de una variedad vernácula concreta, el catalán oriental, no expuesto a la competencia de otro estándar basado en otras variedades lingüísticas próximas como la valenciana, y que además se pretende aplicar al conjunto de hablas valencianas y catalanas. Representado por el **Institut d'Estudis Catalans (IEC)**. No obstante, la AVL aunque formalmente no lo recomienda, tampoco lo considera incorrecto, lo que facilita su adopción generalizada bajo su paraguas, y provoca que muchos consideren que esa es la posición real o "de facto" de la AVL.

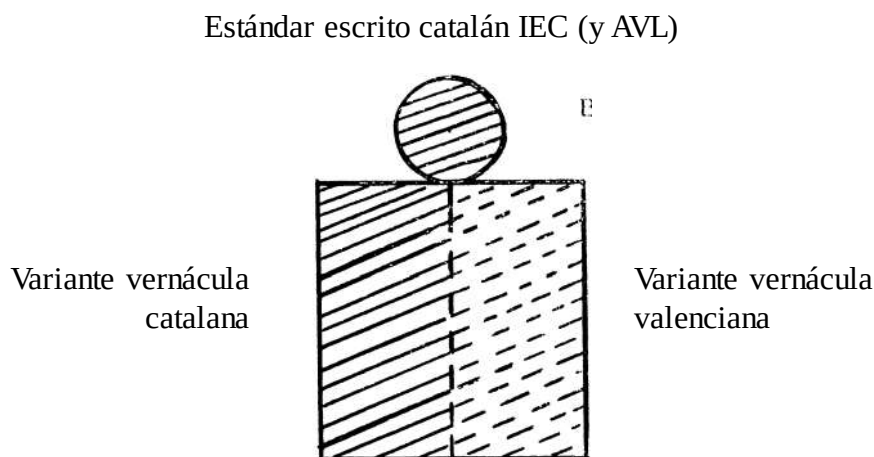


Figura 3. Anexionismo

Pasamos a describir de manera más detallada estas tres visiones.

### 3.1 Autoctonismo

El autoctonismo defiende un modelo literario y estándar oral y escrito que se basa, exclusivamente, en las variantes vernáculas habladas en el territorio de la actual Comunitat Valenciana. Esta codificación se vehicula a través de las normas ortográficas de la Real Acadèmia de Cultura Valenciana (RACV), fundación pública creada por la Diputación de Valencia en 1915, como ya se ha dicho.

El principal representante histórico del autoctonismo fue el filólogo Lluís Fullana i Mira (1871-1948), que coordinó la adopción, en 1914, de las primeras normas ortográficas unificadas del valenciano. Dichas normas se acordaron en un conjunto de reuniones realizadas por los principales escritores y eruditos del época en los locales de Lo Rat Penat (histórica entidad valencianista fundada en 1878, pionera en la defensa del idioma valenciano), y se desarrollaron en una gramática editada por la RACV en 1915, a la que le han seguido posteriores ediciones.

Es interesante reseñar aquí que Fullana fue un activo defensor tanto del uso como de la entidad de la lengua valenciana. En su memorable discurso “La cooficialidad de la lengua valenciana”, leído en la Diputación de Valencia en 1919, Fullana fundamentó la diferenciación del valenciano y el catalán en motivos históricos, sociológicos y puramente filológicos, sosteniendo que no se podía renunciar a la denominación propia y secular de lengua valenciana, ni a las diferencias lingüísticas entre los dos idiomas actuales, que *“todo buen valenciano debe conservar como rico tesoro, obtenido del desarrollo natural y espontáneo de su lengua”*.

Fullana proclamó también en su discurso que la lengua valenciana debía ser oficial, y que su enseñanza debía ser obligatoria en todo el Reino de Valencia. Y dejó claro que la cooficialidad con el castellano debía implicar un uso normal de la lengua valenciana en la administración y la justicia, y en las demás necesidades de la vida social de los valencianos.

Las actuales Normas de la RACV son una reelaboración de las originarias Normas de 1914, con ciertos cambios. Esta codificación fue usada oficialmente por el Consejo preautonómico valenciano entre 1980 y 1982<sup>3</sup> y publicada por la Secretaría General Técnica de la Conselleria de Educación del Consejo Valenciano. Igualmente, fue apoyada popularmente en un acto social multitudinario celebrado en 1981 en el Monasterio de Santa María de El Puig (un lugar de gran significado histórico para los valencianos), motivo por el que es conocida popularmente como “Normes d’El Puig”<sup>4</sup>.

---

3 El primer documento oficial importante en el que se usan las Normas de la Acadèmia de Cultura de Valenciana es el número 23 del *Boletín Oficial del Consejo del País Valenciano* (2-6-1980). Puede consultarse su versión digitalizada en: [http://www.docv.gva.es/datos/1980/06/02/pdf/dogv\\_0023.pdf](http://www.docv.gva.es/datos/1980/06/02/pdf/dogv_0023.pdf). [Recuperado el 05/08/2018]

El cambio afectó a la denominación del periódico oficial, ya que se procedió a la substitución del vocablo “Butlletí”, que apareció en todas las portadas de la publicación hasta el número 22 (15-5-1980), por el de “Bolletí”.

4 Lo Rat Penat fue una de las entidades que apoyaron las «Normes d’El Puig» en 1981. Se puede ver el documento de adhesión en el [Apéndice Documental](#) - **Documento 48**.

En dicha normativa se publicaría en el DOGV (Diari Oficial de la Generalitat Valenciana) la primera versión oficial en lengua valenciana del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana (1982)<sup>5</sup>, y en ella se formarían los primeros profesores de lengua valenciana que se preparaban para la enseñanza del idioma valenciano en las escuelas<sup>6</sup>.

A través de su Secció de Llengua, los filólogos y expertos lingüistas de la RACV han generado un conjunto de materiales normativos de referencia (gramática, diccionarios, software de corrección y traducción...)<sup>7</sup> que son usados en la actualidad por numerosos usuarios, entidades culturales y escritores (agrupados, la mayor parte de estos, en la Associació d'Escriptors en Llengua Valenciana) así como, también, para la enseñanza de la lengua valenciana que realiza, entre otras, la histórica entidad Lo Rat Penat, pionera en la docencia del idioma valenciano desde hace siete décadas.

En dicha normativa está publicada, por ejemplo, la traducción al valenciano del Nuevo Testamento, aprobada por la Conferencia Episcopal Española. Y según el recuento realizado por Pau Giner en 2006<sup>8</sup> partiendo de los datos oficiales del Ministerio de Cultura, del total de los 5.679 títulos inscritos entre 1979 y 2005 en ISBN valenciano, el 15% (858) fueron publicados con las normas de la RACV. Si descontamos del total los libros de texto oficiales, unos 2.300, cuya normativa viene impuesta por la administración, la normativa de la RACV habría sido elegida en el 34% de las obras de ese periodo, a pesar de no ser oficial.

El autoctonismo, si bien reconoce la relación histórica del valenciano con el catalán y otras lenguas del diasistema occitanorrománico o iberorrománico oriental, argumenta que la lengua valenciana debe contar con un modelo oral y escrito claramente caracterizado como valenciano, construido exclusivamente a partir de las variantes vernáculas habladas en el territorio valenciano, y distinto, por tanto, del catalán.

Una diferenciación que debe visibilizarse a través de versiones orales y escritas valencianas distintas a las catalanas a todos los niveles (literatura, cine, televisión, Internet, software, formularios de administraciones públicas, etiquetado de productos, etc.). Este planteamiento se concibe como la mejor manera de proteger el sentimiento sociolingüístico histórico de los valencianos de hablar una lengua autónoma, de potenciar su autoestima lingüística y, por tanto, la conservación del idioma en las generaciones futuras, partiendo de la base que una excesiva separación entre las variantes vernáculas y el estándar oficial provoca la no identificación de los hablantes con la lengua oficial, y su defección idiomática.

---

5 *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, núm. 74 (15-7-1982).

[http://www.dogv.gva.es/datos/1982/07/15/pdf/1982\\_801892.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/1982/07/15/pdf/1982_801892.pdf) [Recuperado el 05/08/2018]

6 *Orden del 7 de julio de 1980 por el cual se desarrolla el Real Decreto 2003/1979, del 3 de agosto, que regula la incorporación de la Lengua Valenciana al sistema de enseñanza del País Valenciano* (*Boletín Oficial del Consejo del País Valenciano*, núm. 27, 1-8-1980).

[http://www.dogv.gva.es/datos/1980/08/01/pdf/dogv\\_0027.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/1980/08/01/pdf/dogv_0027.pdf) [Recuperado el 05/08/2018]

7 Pueden consultarse en la web de la Secció de Llengua de la RACV,

<https://www.llenguavalenciana.com/>.

8 Pau Giner, *La normativa pròpia valenciana*. Estudio retrospectivo. Inédito.

No obstante, los valencianohablantes partidarios de esta visión, que entronca con el concepto, hegemónico hasta principios del siglo XX del valenciano, como lengua con personalidad propia dentro del tronco “lemosín” o occitanorrománico, y que fue también la inspiradora de las primeras propuestas codificadoras modernas del valenciano, **vienen sufriendo las últimas décadas unos maltratos crecientes por parte de la oficialidad.**

Por motivos políticos, entre 1982 y 1983 los profesores de valenciano formados en la normativa de la RACV fueron apartados de sus puestos de trabajo, y la acción política posterior no solo ha tomado partido por las tesis anexionistas, sino que ha ido alejando las obras de los escritores que siguen la normativa de la RACV del sistema educativo, las bibliotecas públicas o los medios de comunicación públicos.

Además, a partir de 2015, una interpretación rigorista, por parte del nuevo gobierno autonómico, de la legislación vigente, está haciendo que todas las entidades culturales y cívicas que usan con normalidad la lengua valenciana según la codificación de la RACV queden fuera de cualquier ayuda pública, ya sea para el fomento del valenciano o para cualquiera otra actividad cultural. Unas ayudas que hasta entonces las entidades autoctonistas habían recibido, si no en igualdad con respecto a las asociaciones partidarias del anexionismo, al menos sí con cierta normalidad.

Por ejemplo, en el caso de la centenaria institución Lo Rat Penat, lo que los redactores de este informe entendemos como clara persecución política ha llegado hasta el punto de denegar unas ayudas para las que se cumplían todos los requisitos, y que ya habían sido concedidas a la entidad cultural. La única razón para no conceder finalmente las ayudas fue la aparición de un informe en el que se acusaba a la entidad de tener alojado, en su página web, un artículo de opinión en el que se criticaba a la AVL (entidad normativa oficial) y se apoyaba la normativa de la RACV (ver Anexo IV.i.5).

Este hecho da una idea de las graves implicaciones, respecto a la libertad de expresión y de creación literaria, que, al parecer de los redactores de este informe, está teniendo la actuación represiva del actual gobierno autonómico hacia los ciudadanos y asociaciones cívicas de valencianohablantes que libremente utilizan la normativa de la RACV.

De hecho, el “Síndic de Greuges”, o defensor del pueblo valenciano, ha dado la razón a otra entidad cultural valenciana, el Casal Bernat i Baldoví, en sus quejas por esta discriminación, y ha pedido a las autoridades que no discriminen a las entidades culturales valencianas por la normativa que utilicen, y que todas ellas puedan optar en igualdad de condiciones a las ayudas públicas para la promoción del valenciano (ver el Anexo IV.k). Esta demanda no solo no ha sido aceptada por los responsables políticos de la Conselleria de Educación, sino que además ha sido respondida con una petición de dimisión del “Síndic de Greuges”.

A continuación recopilamos un listado no exhaustivo con las principales asociaciones autoctonistas:

- **Lo Rat Penat.** Ciudad de Valencia. Fundada en 1878. Web: <http://loratpenat.org/>
- **Real Acadèmia de Cultura Valenciana (RACV).** Ciudad de Valencia. Fundada en 1915 por la Diputación de Valencia, con el nombre de “Centre de Cultura Valenciana”. Su Secció de Llengua i Lliteratura Valencianes es el ente normativo de referencia para el valencianismo idiomático autoctonista. Web: <http://www.llenguavalenciana.com> (Secció), y <http://www.racv.es/> (Acadèmia)
- **Associació d’Escriptors en Llengua Valenciana.** Ciudad de Valencia. Fundada en 1991, asocia a la mayor parte de los escritores en lengua valenciana según las Normas de la RACV. Web: <http://www.aellva.org>
- **Observatori de la Llengua Valenciana.** Ciudad de Valencia. Ente de coordinación de las tres entidades anteriores y otras (Institut d’Estudis Valencians, Colectiu Fullana de Professors i Doctors Universitaris, Convenció Valencianista) creado en 2015 para la defensa de los derechos de los valencianohablantes. Web <http://observatoridelallenguavalenciana.org>

## 3.2 Particularismo

Denominamos en el presente informe “particularismo” a un estado de opinión que, si bien acepta la unidad lingüística entre valenciano y catalán y, también, el uso de la ortografía catalana aplicada al valenciano (las normas ortográficas adoptadas en 1913 por el Institut d’Estudis Catalans, entidad fundada en 1907 por la Diputación de Barcelona), propugna cierta aceptación, en la lengua estándar, de algunas de las variantes fonéticas, léxicas, morfológicas o sintácticas propias del valenciano en vez de las adoptadas por el catalán estándar, si bien en otros casos da preferencia a las propias del catalán.

Esta defensa de un estándar “policéntrico” permite la existencia de un subestándar propio del valenciano, que, si bien mantiene una unidad ortográfica con el catalán, implica igualmente la existencia de versiones orales y escritas diferentes para valenciano y catalán, aunque con una diferenciación menor entre ellas que si se usara el modelo “autoctonista” de la RACV.

Así mismo, defiende el uso de la denominación “valenciano” para referirse a la modalidad lingüística valenciana, y suele defender, aunque no siempre, el uso de denominaciones sincréticas (“valenciano-catalán” o “catalán-valenciano”) para referirse al conjunto de las dos modalidades. Igualmente, a nivel político, tiende, como los autoctonistas, a apostar por la concepción de una nacionalidad o pueblo valenciano distinto al catalán, pero, a diferencia de los autoctonistas, proclama que comparte lengua con él.

El precedente histórico más importante aducido por esta tendencia son las denominadas “Bases de ortografía valenciana” acordadas por algunos escritores y eruditos reunidos en 1932 en Castellón de la Plana (motivo por el que son conocidas popularmente como “Normes de Castelló”). Las bases constituían, en realidad, la adopción de la

codificación creada por el Institut d'Estudis Catalans en 1913 para el catalán, con algunas leves variantes más acomodadas a la fonética valenciana.

Posteriormente sus promotores buscaron la adhesión de otras entidades y expertos que no habían participado en el debate y que eran más proclives al autoctonismo, como Luís Fullana o Lo Rat Penat, los cuales acabaron firmando por haberse apelado a su supuesta provisionalidad y al teórico espíritu de concordia que las impulsaba, si bien mantuvieron sus posiciones previas, como expresaban en los documentos de adhesión<sup>9</sup>.

En las primeras décadas del régimen franquista, el movimiento valencianista había quedado notablemente reducido, y una parte importante de los jóvenes autores de entonces, por diferentes motivaciones, apostó por el uso de las Bases ortográficas de 1932. No obstante, con el paso de los años se constató que la adopción de estas bases había facilitado la adopción creciente, en la lengua literaria, de un prescriptivismo rígido que estimulaba la adopción de variantes léxicas, morfológicas y sintácticas propias del catalán y extrañas a las variantes vernáculas valencianas. Esto, a juicio de muchos hablantes, provocaba una excesiva separación entre la lengua estándar y la hablada, y también la indeseada minusvaloración de las soluciones valencianas, que eran consideradas supuestamente “vulgares” o “dialectales” frente a las correspondientes catalanas, que se presentaban como “cultas” o “formales”.

Por otra parte, este fenómeno iba acompañado de connotaciones políticas: la surgencia paralela de una ideología antes muy minoritaria, el pancatalanismo, estimulada a nivel ideológico y económico por el potente movimiento nacionalista catalán, que propugna no solo la unidad lingüística de valenciano y catalán, sino la negación de la existencia del valenciano como modalidad lingüística diferenciada. Una lengua valenciana que pasaba, de esta manera, a ser una variante dialectal de la lengua catalana. Y como necesaria consecuencia, se defiende también la negación de la existencia del pueblo valenciano como un sujeto diferente del catalán, al que supuestamente pertenecería, conformando unos hipotéticos “Países Catalanes” a los que Valencia debería quedar anexionada.

Estos hechos, y la progresiva radicalización de las tesis catalanistas, provocó una reacción del valencianismo cultural, desembocando en la recuperación de las Normas de la RACV, ya descritas, y su clara identificación con un renovado autoctonismo, mientras que otra parte, identificada con el movimiento catalanista, tomó partido por las tesis que en este informe nombramos “anexionistas”, y que se describen en el siguiente apartado.

---

9 Ver por ejemplo *Les Normes del 32. Aportacio documental*, de Alfons Vila Moreno, Ed. Lo Rat Penat, 1997. El texto de la carta de adhesión de Lo Rat Penat dice así:

*“Lo Rat Penat protesta de la desconsideración que representa el que siendo la más antigua sociedad valencianista, que tanto ha hecho por la Renaixença valenciana y que ha estado presente en todos los movimientos del valencianismo estricto, no haya sido consultada ni menos invitada a la elaboración de estas normas ortográficas; mas como su misión fue, es y debe continuar siendo de concordia dentro de la gran familia valenciana y más aún entre las diversas tendencias culturales y políticas, las acepta a título como son de provisionales para que sean todo lo más unánimes que se pueda y alcancen el éxito que es de desear”.*

Se puede consultar aquí: [http://bivaldi.gva.es/es/catalogo\\_imagenes/imagen.cmd?path=1002235&posicion=1&registrardownload=1](http://bivaldi.gva.es/es/catalogo_imagenes/imagen.cmd?path=1002235&posicion=1&registrardownload=1) [Recuperado el 05/08/2018] (también se puede encontrar en el [Apéndice Documental](#) - **Documento 14**).



El “particularismo”, ante esta dicotomía social sobrevenida, quedó definitivamente diluido, desde la década de los 70, frente a los partidarios del autoctonismo, que defienden una lengua valenciana independiente, y del anexionismo, que defienden la consideración del valenciano como un dialecto de la lengua catalana.

La creación política, por medio de el acuerdo de los partidos PSOE y PP, de la Acadèmia Valenciana de la Llengua en 1998, que tenía como teórico objetivo el cierre del conflicto lingüístico –si bien el objetivo real venía condicionado por los pactos políticos entre el nacionalismo catalán y el PP a nivel español–, pareció tener inicialmente como referente una línea “particularista”, si bien la evolución posterior, como se verá, ha hecho apuntalar a nivel oficial las tesis “anexionistas”, dominantes en el actual gobierno autonómico.

Unas tesis anexionistas que, apoyándose en la aceptación por parte de la AVL de la ortografía catalana, ignoran las recomendaciones normativas de la AVL en el campo del léxico, la morfología o la sintaxis, e impiden de hecho la vehiculación que supuestamente debería hacerse, atendiendo a la ley actualmente vigente, de las propuestas de estándar oral y escrito valencianos de esta entidad normativa en la enseñanza o los usos de las administraciones públicas.

Simultáneamente, la nueva arquitectura legal y la interpretación rigorista del actual gobierno autonómico ha dejado proscritas las tesis “autoctonistas” de la RACV, en un intento por forzar, políticamente, la aceptación de el anexionismo lingüístico por este sector social y, en general, por el conjunto de la comunidad lingüística valencianohablante. Todo en conjunto provoca que las recomendaciones “particularistas” de la AVL como entidad normativa oficial sean seguidas solo, de manera efectiva, por un sector minoritario de valencianos.

A continuación recopilamos un listado con las principales asociaciones particularistas:

- **Acadèmia Valenciana de la Llengua (AVL).** Ciudad de Valencia. Ley de Creación en 1998. Particularista en sus inicios, aunque paulatinamente ha virado hacia postulados anexionistas. Web: <http://www.avl.gva.es>
- **Taula de Filologia Valenciana (TFV).** Ciudad de Valencia. Fundada en 2011. Web: <https://taulafilologiavalenciana.wordpress.com/>
- **Òc Valencia.** Ciudad de Valencia. Fundada en 1996. Web: <http://oc-valencia.org>
- **Cercle Isabel de Villena (CIV).** Ciudad de Valencia. Fundada en 2016. Web: <http://cercleisabeldevillenablog.blogspot.com/>

### 3.3 Anexionismo

El anexionismo lingüístico valenciano tiene su origen en el concepto ideológico de la “Gran Cataluña” que, originado en el movimiento nacionalista catalán de finales del XIX y principios del XX, afirmaba la inexistencia de Valencia como un pueblo

diferenciado, y por el contrario reivindicaba la “catalanidad” de los valencianos, a pesar de que históricamente el Reino de Valencia siempre había sido una entidad política distinta a la de Cataluña, y la lengua valenciana había sido siempre considerada diferente del catalán.<sup>10</sup>

Afirmaba el escritor catalán Rovira i Virgili en 1917: *“unidos por el origen, por la común historia y por el lenguaje, los catalanes, los valencianos, los mallorquines, los roselloneses somos un mismo pueblo, una nación única. Y hoy, en Cataluña, ya no se dice mucho valencianos y mallorquines, sino catalanes de Valencia y catalanes de Mallorca. Las islas Baleares son la Cataluña insular, como el Principado y el reino de Valencia son la Cataluña peninsular, como el departamento francés de los Pirineos Orientales es la Cataluña ultrapirenaica”*<sup>11</sup>.

Estas ideas gozaron en un primer momento de un apoyo escaso o nulo en Valencia, a pesar de que ciertos jóvenes valencianos, estudiantes universitarios en Barcelona e impregnados de este catalanismo expansivo, intentaran su promoción en tierras valencianas aprovechando el tradicional sentimiento de hermandad entre valencianos y catalanes, si bien con poco éxito.

De hecho, la tentativa de Jacint M. Mustieles de que la entidad Lo Rat Penat aceptara para el valenciano las normas ortográficas que el Institut d'Estudis Catalans había creado en 1913, fue respondida con la aprobación, por los principales escritores del momento, de unas normas propias para el valenciano en 1914, como ya se ha descrito.

No obstante, los intentos del catalanismo para penetrar en tierras valencianas continuaron, siendo las “Bases de ortografía valenciana” de 1932 una primera punta de lanza en la estrategia. Con todo esto, esta reinterpretación novedosa y desviada del valencianismo cívico y lingüístico era vista con reservas por importantes intelectuales de la época. Afirmaba Nicolau Primitiu Gómez Serrano (quien fue presidente de Lo Rat Penat) en la revista *El camí* en enero de 1934:

*“...al censurarle al pueblo el Centralismo, y predicarle la necesidad imperativa de encontrarse él mismo, ¿habrá alguien quien seriamente crea que se le pueda hablar de lengua catalana y de pancatalanismo, sin que el pueblo entienda que se trata de un cambio de centralismo? Suponiendo que la cultura y la lengua valenciana –que es mucho a suponer y que nosotros no creemos– debieran sus inicios a de aquellos catalanes que vinieran al reparto del botín, junto a aragoneses, franceses y otros extranjeros, ya que se trataba de una cruzada, el pueblo no está preparado para comprender eso, ni políticamente le interesa, y cuando se le habla de pancatalanismo, no entenderá el pancatalanismo A sino un pancatalanismo B; entonces*

---

10 Esto queda de manifiesto en *El crit de la llengua*, un compendio histórico de cerca de quinientas páginas de la denominación “lengua valenciana” y su entidad propia y diferenciada respecto al catalán. (Alminyana Vallés, J.: *El crit de la llengua*. Valencia c., Diputación de Valencia, 2006). Puede leerse un resumen del estado de la cuestión en el prólogo de la *Nova gramàtica de la llengua valenciana* (RACV-Lo Rat Penat, Valencia c., 2015), que puede consultarse en línea en: <https://www.lenguavalenciana.com/media/documents/prolec.pdf>

11 Rovira y Virgili, A. *El nacionalismo catalán*, pp. 18-19. Ed. Minerva, Barcelona, 1917.

*habrá resistencia ayudada por nuestros enemigos comunes; por lo que el pancatalanismo de los valencianistas, cuando menos, es un elemento disolvente y retardante de nuestro movimiento de renacimiento, elemento que nos hay que alejar del valencianismo enérgicamente.”*

En ese mismo año, el día 6 de mayo, Pompeu Fabra y otras personalidades catalanas publicaban en *La Veu de Catalunya* el manifiesto “Desviacions en els conceptes de llengua i pàtria”. En ese texto se declaró cuál debía ser, para el nacionalismo catalán expansivo, la patria –los “países catalanes” que, además de Cataluña, anexionan a Valencia y las Islas Baleares, en contraposición a una identidad superior panoccitana y a identidades individuales como la valenciana y balear– y cuál debía ser la lengua –una única lengua catalana al sur de los Pirineos, en una postura secesionista con respecto a la familia lingüística occitanorrománica, pero anexionista con respecto a las modalidades valenciana y balear–<sup>12</sup>.

Después de la guerra civil española, el valencianismo cultural quedó prácticamente reducido a una única entidad, Lo Rat Penat, y en ella debieron convivir todas las sensibilidades existentes. Como ya se ha descrito, especialmente a partir de la década de los 60 comenzó a abrirse un grieta dentro del seno del valencianismo, produciéndose, ya en la década de los 70, una ruptura entre los partidarios del anexionismo, encabezados por Joan Fuster y Manuel Sanchis Guarner, y del autoctonismo, encabezados por Miquel Adlert y Xavier Casp.

El resurgimiento de un “pancatalanismo” identitario (antes de la Guerra Civil totalmente residual) que, de proclamar la catalanidad de la lengua valenciana, pasó a pregonar también la del propio pueblo valenciano como parte de los “Países Catalanes”<sup>13</sup> se debió, especialmente, a las ayudas económicas y materiales que los catalanistas valencianos recibían desde los movimientos identitarios de Cataluña, lo que contrastaba con la histórica pasividad de las clases dirigentes valencianas hacia la lengua propia.

El anexionismo abandonó en los años 70 las entidades históricas del valencianismo, como Lo Rat Penat, por encontrarse en minoría, y comenzó a difundir sus tesis lingüísticas a través de nuevas entidades como Acció Cultural del País Valencià (ACPV), así como también por los nuevos responsables de la Facultad de Filología de la Universitat de Valencia –dominada desde los años 70 por Manuel Sanchis Guarner, de ideología anexionista, a pesar de que décadas antes Lluís Fullana, autoctonista, había dirigido en la misma Universidad la Cátedra de Llengua Valenciana, fundada en 1918 y suprimida años más tarde por la dictadura de Primo de Rivera–.

---

12 Fornés, Ll. *La llengua valenciana y el diasistema occitano-romà*. Oc-València, Valencia c., 2010, pp. 120-125.

En estas páginas se analiza lo que el autor denomina “el proceso secesionista”, por el cual el *noucentisme* catalán decide sobre los conceptos de nación y lengua de forma unilateral y sin tener en cuenta al resto de actores afectados.

13 Decía Joan Fuster en *Qüestió de noms* (1962): “Tenemos derecho a esperar —por muy lejana que se nos presente esta esperanza—, que un día será suficiente decir catalán para aludir a nuestra condición de pueblo único, y agregarle una precisión comarcal para localizar la cosa o persona de que se trate. Las actuales «regiones» pueden desvanecerse y solamente el hecho radical de la comarca y el hecho general de la comunidad idiomática y civil serán importantes...”

El modelo lingüístico anexionista apuesta, sobre el teórico “respeto” a las bases del 32, por una convergencia con el estándar catalán, no solo a nivel ortográfico sino también léxico, morfosintáctico e incluso fonético, introduciendo una distinción entre un valenciano supuestamente “culto” (con mínimas diferencias, o ninguna, con respecto al catalán estándar) y un valenciano que se tilda de “vulgar”, “corrompido”, o “de la calle”, representado por las variantes vernáculas valencianas, que de acuerdo con los anexionistas hay que corregir paulatinamente, con el fin de que converjan con las catalanas, que se consideran más “formales”. Esta visión prescriptivista introdujo, al parecer de los redactores de este informe, y sin entrar en consideraciones políticas o identitarias, una añadida minusvaloración del hablar propio de los valencianos, que se sumaba a la potente situación diglósica con respecto al castellano.

En buena lógica, el anexionismo defiende, contra los usos históricos y tradicionales, el uso único o preferente de la denominación “llengua catalana”, de la que el valenciano sería solo un dialecto o variedad regional. El rechazo de esta visión por una parte importante de la sociedad valenciana hace que sea corriente, con motivos tácticos, el uso por parte del anexionismo de expresiones eufemísticas como “nuestra lengua”, “la lengua propia” o, como mucho, “valenciano” (nunca “lengua valenciana” o “idioma valenciano”) para evitar un reconocimiento explícito de una hipotética personalidad diferenciada del valenciano.

Las discusiones y tensiones sociales con respecto al nombre, la entidad y la codificación del idioma valenciano continuaron durante la década de los 80 y los 90. Fue precisamente ese estado continuo de controversia social lo que justificó la Ley de Creación de la Acadèmia Valenciana de la Llengua en 1998<sup>14</sup>, como ya se ha explicado. Con presencia (aunque en proporción desigual) de académicos teóricamente partidarios de las tres tendencias en conflicto, tenía por pretendido objetivo llegar a un consenso lingüístico en el que todas las sensibilidades fueran tenidas en cuenta.

No obstante, de unas posturas inicialmente próximas al particularismo, la acción (u omisión) de la AVL ha ido derivando paulatinamente hacia el apuntalamiento legal del anexionismo y la exclusión social de el autoctonismo de la RACV.

La reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana en 2006, que instauró (art. 6.8) la AVL como “institución normativa del idioma valenciano”, determinó el uso obligatorio de sus recomendaciones lingüísticas por todas las administraciones públicas, si bien estas recomendaciones han tenido un seguimiento pobre por parte de dichas administraciones, y escaso o nulo eco en la enseñanza, que continúa usando un modelo lingüístico anexionista, acentuado los últimos años por la falta de herramientas informáticas que difundan el estándar valenciano, como se explicará en próximos apartados.

A partir de 2015, el cambio de signo político en el gobierno autonómico ha provocado un giro en la política lingüística valenciana que ha acentuado las directrices anexionistas. Este giro se perciben fundamentalmente en:

---

14 *Ley 7/1998, de 16 de setiembre, de la Generalitat Valenciana, de Creación de la Acadèmia Valenciana de la Llengua* (DOGV núm. 3334, 21-9-1998).

- La exclusión de las entidades culturales autoctonistas del derecho a acceder a cualquier ayuda pública por el único motivo de usar el modelo lingüístico de la RACV.
- La redacción, por parte de los responsables de la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana, de unos “Criterios lingüísticos de la Administración de la Generalitat” que no respetan en muchos casos las recomendaciones de la AVL, haciendo derivar el modelo usado a nivel oficial otra vez hacia el modelo anexionista de los años 80 del siglo pasado.

A continuación recopilamos un listado con las principales entidades anexionistas:

1. **Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana.** Creado por Decreto de la Generalitat en 1994, en funcionamiento desde 1987. Web: <https://web.ua.es/iifv/>
2. **Acció Cultural del País Valencià (ACPV).** Ciudad de Valencia. Fundada en 1978 (pero con actividad previa desde 1971). Web: <http://acpv.cat/web/>
3. **Escola Valenciana (EV).** Ciudad de Valencia. Fundada en 1990 (pero con actividad de asociaciones integrantes desde 1984). Web: <https://escolavalenciana.org/>

### 3.4 Análisis preliminar de la situación actual

Si continuamos siguiendo a Kloss, vemos que los **anexionistas** representarían, en el campo de la planificación lingüística, unos “planificadores conservadores”, obstinados en la teórica corrección y el purismo del lenguaje, basado, además, sobre la variante vernácula catalana oriental, distinta a la valenciana, mientras que los **autoctonistas** representarían una clase de “planificadores innovadores”, que aceptan como natural el cambio lingüístico propio de la variante vernácula valenciana y su reflejo en el modelo estándar.<sup>15</sup>

Nos encontramos además con una situación, también definida por Kloss, en la que el valenciano, ante las presiones del catalán y también a su situación diglósica con el castellano, podría sucumbir a la categoría de “lengua casi dialectalizada”, partiendo de una situación inicial de lengua autónoma.<sup>16</sup>

Kloss ofrece interesantes ejemplos al respecto: “*si, por ejemplo, Eslovaquia reemplazara el estándar eslovaco por el checo estándar, entonces sería correcto nombrar al eslovaco “dialectalizado”. Esto es lo que sucedió en Escocia después que los hablantes de la lengua ausbau escocesa (o lallans) adoptaran el inglés como su único medio para la literatura seria*”.<sup>17</sup>

---

15 Kloss, op. cit., p. 34.

16 Kloss, op. cit., p. 35.

17 Kloss, op. cit., p. 35.

Otro caso es el del ucraniano: “*en el siglo pasado, la Academia Imperial de San Petersburgo emitió una declaración en el sentido de que el ucraniano (‘pequeño ruso’) no era un idioma eslavo separado, sino solo una variedad del ruso. Basándose en esta opinión, el gobierno zarista consideró justificado prohibir la edición de publicaciones periódicas y libros en ucraniano*”.<sup>18</sup>

Podríamos añadir otros ejemplos en los que diferentes posturas sobre los criterios estandarizadores de un idioma conviven en el seno de una misma comunidad lingüística:

- El caso noruego, con dos normativas oficiales, el *nynorsk*, autoctonista, y el *bokmål*, particularista con grandes coincidencias con el estándar danés.
- El caso gallego, con una normativa oficial, de la Real Academia Galega, autoctonista, y otra no oficial (aunque tampoco discriminada socialmente), de la Associação Galega de Língua, particularista con grandes coincidencias con el estándar portugués.

Es curioso constatar que la controversia lingüística valenciana tiene fuertes concomitancias con la que sufre la sociedad griega durante el siglo XIX y buena parte del XX en torno al modelo idiomático que debía usarse oficialmente en la administración y la enseñanza. La disputa era entre la lengua habitual hablada por los griegos actuales (el ‘demótico’), o bien una reconstrucción pretendidamente ‘cultivada’ del griego antiguo, nombrada ‘katharevousa’ y que, supuestamente, evitaba las “corrupciones” del lenguaje contemporáneo. Esta modalidad, que fue oficial del estado griego hasta 1976, era una variante que adoptaba características léxicas y morfológicas del griego antiguo, a pesar de que era pronunciado de acuerdo con la fonética contemporánea. Las diferencias entre el ‘katharevousa’ y el griego hablado eran tan grandes, que resultaba en gran medida ininteligible para los griegos que carecían de estudios superiores, haciendo surgir una diglosia entre la lengua oficial y la cotidiana.

La obstinación del establecimiento continuó implacable: en 1911 se decretó el cierre de una escuela que enseñaba en griego ‘demótico’ y se promulgó una nueva Constitución en la que se afianzaba la oficialidad del griego ‘katharevousa’, afirmando expresamente la prohibición de “*cualquier intervención adscrita a corromperlo*”. Pasarían aún 65 años hasta que una ley, por fin, declaró oficial el griego demótico, con palabras tan expresivas como las siguientes: “*Las personas pueden usar esta lengua sin implicaciones políticas o riesgo personales, y la vieja vergüenza derivada del incertidumbre social sobre el uso escrito ‘correcto’ es en gran parte una cosa del pasado*”. El paralelismo con el caso valenciano es, en este aspecto, más que evidente, con un autoctonismo defensor del valenciano ‘demótico’ frente a una oficialidad que se obstina al implantar el ‘katharevousa’ anexionista.

---

18 Kloss, op. cit., p. 37.

A la vista de esta situación, que analizaremos con más detalle en todo el documento, queremos reivindicar que:

1. **Nuestra posición** como valencianohablantes merece **el mismo respeto que la de aquellos valencianos que optan por posiciones “particularistas” o “anexionistas”**. En cambio, nuestra postura viene **sufriendo las últimas décadas unos maltratos crecientes por parte de la oficialidad**.
2. La consideración de nuestra postura como supuestamente “minoritaria” en la sociedad valenciana, o el argumento de las mayorías electorales en un momento determinado, **no son razones aceptables** que justifiquen la conculcación de nuestros derechos como valencianohablantes, entre ellos los de libertad de expresión y creación literaria, o el derecho a recibir ayudas públicas en igualdad de condiciones.
3. Respetamos la libertad de cátedra, pero somos del parecer que los actuales responsables de los departamentos de “Filología Catalana” de las universidades valencianas no están siendo objetivos en sus planteamientos, los cuales **viene movidos más por motivaciones políticas e ideológicas que científicas**.
4. La afirmación anterior la sustentamos especialmente en que **“la ciencia” no puede, en ningún caso, esgrimirse como motivo para justificar la discriminación social hacia hablantes de lenguas minoritarias**, simplemente porque legítimamente no están de acuerdo con las tesis anexionistas que defienden los actuales responsables de los departamentos de “Filología Catalana” de las universidades valencianas.
5. Como afirma el artículo 9 de la Declaración Universal de los Derechos lingüísticos, *“Toda comunidad lingüística tiene derecho a codificar, estandarizar, preservar, desarrollar y promover su sistema lingüístico, sin interferencias inducidas o forzadas”*.
6. **El caso valenciano, además, es perfectamente homologable a la de otros casos sin salir de Europa**, como el del noruego o el del gallego; o, en épocas pasadas, el ucraniano.
7. Pedimos **que los poderes públicos valencianos, españoles y europeos traten a los valencianohablantes “autoctonistas” con el mismo respeto y reconocimiento que a los “particularistas” y especialmente los “anexionistas”**, reconociendo los **mismos derechos a recibir ayuda, y a la promoción y difusión** de nuestras expresiones culturales y nuestro posicionamiento, sin ninguna discriminación.
8. Por ello, los firmantes de este informe reclamamos **a los poderes públicos las reformas legislativas necesarias** para impedir legalmente cualquier discriminación, activa o pasiva, y para reconocer legalmente a la RACV como entidad normativa de referencia para la lengua valenciana, pues lo es ya *de facto*

para una parte importante de la comunidad lingüística valencianohablantes: los valencianos partidarios de las tesis autoctonistas.

9. Igualmente, los firmantes de este informe afirmamos que nuestros derechos como valencianohablantes no se ven cumplidos con la existencia única de versiones orales o escritas en catalán estándar, y reivindicamos **que los poderes públicos valencianos, españoles y europeos fomenten la existencia de versiones orales y escritas en estándar valenciano a todos los niveles, distintas a las catalanas.**
10. Este planteamiento se concibe como la mejor manera de proteger **el sentimiento sociolingüístico histórico de los valencianos de hablar una lengua autónoma, de potenciar su autoestima lingüística y, por tanto, la conservación del idioma en las generaciones futuras.**